



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00876657- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. María Gabriela Milone por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 04 al 11 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el workshop “Materialismos contemporáneos: estéticas, críticas y ficciones teóricas latinoamericanas”, co organizado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y por la Universidad Diego Portales, Chile;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Milone, Legajo 40861 se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra “Hermenéutica” de la Escuela de Letras, con vencimiento de su designación el 24 de Septiembre de 2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de dieciséis años y un mes a la fecha;

que la Prof. Milone ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. María Gabriela MILONE, Legajo 40861, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por

concurso, en la cátedra Hermenéutica, de la Escuela de Letras, desde el 04 al 11 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.